



- Ante la situación provocada por la pandemia declarada por el COVID-19, queremos insistir en relación a la atención sanitaria a las mascotas en los siguientes aspectos y recomendaciones.
- No existe evidencia científica alguna de que los animales domésticos padezcan ni transmitan el COVID-19.

MEDIDAS GENERALES:

- Lavarse las manos + Distancia Social + Cubrirse al toser + No tocarse ojos nariz y boca.

MEDIDAS GENERALES CON ANIMALES DE COMPAÑÍA:

- Después de tocar al animal + lavarse las manos + No tocarse ojos, nariz y boca.
- Limpiar, al subir a casa, con gel desinfectante, las almohadillas y la cola por prevención.

MEDIDAS GENERALES PARA PERSONAS POSITIVAS EN CORONAVIRUS:

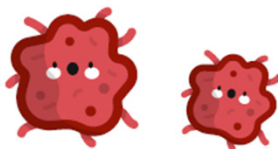
- Se recomienda dejar el cuidado de las mascotas a otra persona.
- Usar utensilios nuevos para el animal y no los usados en compañía de la persona positiva.
- Si das positivo y no tienes con quien dejar el animal asegúrate de limpiarte las manos habitualmente, usa mascarilla en presencia del animal y evita lo que puedas el contacto físico.
- Respecto a la correa o demás material relacionado con la mascota, conviene lavarlos y desinfectarlos o emplear otros nuevos y desechar los que han estado en contacto con el tutor enfermo. Es importante tomar estas precauciones para intentar frenar la transmisión del virus.

SI ESTOY EN CUARENTENA, ¿PUEDO SACAR AL PERRO?

- El aislamiento es para personas enfermas y la cuarentena para sanas. Las cuarentenas pueden ser flexibles según los protocolos de cada comunidad en cada momento. Si estás en cuarentena inflexible por una razón sólida, tienes que garantizarla tú y tu animal de compañía.

PROTOCOLO PARA LOS CENTROS VETERINARIOS ANTE EL COVID-19

RECOMENDACIONES DE CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS
OFICIALES DE VETERINARIOS.

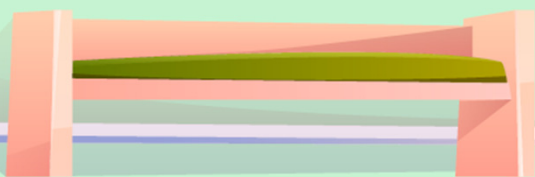


PROPIETARIOS CON SÍNTOMAS

Se recomienda que los clientes que presenten sintomatología propia de estados gripales y que tengan animales que precisen de cuidados o visitas urgentes, se abstengan de acompañar a sus animales, acordando telefónicamente la forma para poder efectuar la visita con seguridad.



La OMS informa que no existe evidencia científica de que los **animales domésticos** padezcan ni transmitan el COVID-19, no obstante ante la actual crisis de Salud Pública se insta respetar las siguientes indicaciones y medidas preventivas en los centros veterinarios.



RECOMENDACIONES

1

CITA PREVIA

La organización de la atención de los clientes se debe realizar con el sistema de cita previa con el fin de limitar el número de personas que coincidan en el centro y especialmente en la sala de espera.

2

HIGIENE

- Utilizar gel/solución desinfectante para las manos.
- No está permitido el contacto físico con equipo veterinario.

3

SALA DE ESPERA

- Se recomienda ajustarse al horario del centro veterinario.
- La colocación de los asientos en la sala de espera debe hacerse de forma separada (1m. o más)

4

HOSPITALIZACIÓN

- Se aconseja que durante la recuperación evitemos la aglomeración de personas.
- Los propietarios acudirán cuando sea indicado por el veterinario.



FUENTE: http://www.mitramiss.gob.es/ficheros/ministerio/inicio_destacados/Gua_Definitiva.pdf

COVID-19 PASEA A TU PERRO CON RESPONSABILIDAD

Realiza paseos cortos,
solo para cubrir
las necesidades fisiológicas

**No es el momento
de entretenerse**

Lleva a tu perro atado
en todo momento



Pasea en solitario

**Sin contacto con otros animales
o personas**

Lleva a mano la documentación
del perro, pueden requerírtela



*Muestra tu solidaridad y responsabilidad y no uses
a tu mascota para realizar prácticas no autorizadas*



ceve
Confederación Empresarial
Veterinaria Española



CENTRO SANITARIO VETERINARIO

RECONOCIDO POR LA LEY 33/2011, DE 4 DE OCTUBRE, GENERAL DE SALUD PÚBLICA

De acuerdo con lo establecido en el art.71.b del Real Decreto 463/2020,
de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma
para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
durante la vigencia del estado de alarma

**las personas podrán circular por las vías de uso público
para la asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.**



ceve

Confederación Empresarial
Veterinaria Española